CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL cetac Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 52-2022

Acta número cincuenta y dos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos del veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, de manera presencial en la sala de reuniones del Consejo Técnico de Aviación Civil, con la asistencia de las siguientes personas: Allison Aymerich Pérez quien preside, William Rodríguez López, Mauricio Campos Carrión, Marcos Castillo Masis, directores de este Consejo; así como de los señores, Fernando Naranjo Elizondo, director general de Aviación Civil, Luis Miranda Muñoz, sub director general; Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la asesoría jurídica de la DGAC y Sofía Hidalgo Mora, secretaria de actas.

Se justifica ausencia de los señores Napoleón Murillo por motivos de fuerza mayor y José María Vargas por motivos personales, así como las señoras Danielle Jenkins Bolaños y Cindy Coto Calvo por encontrarse atendiendo funciones propias a sus cargos.

I.-APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 52-2022, la cual se adjunta como el anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 52-2022.

II.-APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 50-2022, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 15 de noviembre del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 50-2022, del 15 de noviembre del 2022.

La señora Allison Aymerich se abstiene de votar el acta, debido a que no estuvo presente en la sesión a la que corresponde esta.

III.- ÓRGANO FISCALIZADOR

Al ser las 17:52 ingresa a la sesión el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, asesor financiero del Órgano Fiscalizador de la Gestión Interesada.

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0528-2022, del 18 julio del 2022 y suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para el estudio y la resolución de los

directores del Consejo Técnico, el informe relacionado con la solicitud de Helijet Aviation S.A para poder ocupar uno de los hangares desalojados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

El señor William Rodríguez consulta si estos hangares se han adjudicado en el pasado por medio de licitación o bien simplemente se otorgaban los derechos a cómo iban ingresando las solicitudes, ya que no recuerda que en el pasado se hayan licitado. A razón de esto, el señor Rodolfo Garbanzo indica que siempre la recomendación que ha brindado el Órgano Fiscalizador es que se haga un concurso para asignar estos espacios para que sea un procedimiento claro y transparente, y así evitar inconvenientes con cualquier otro oferente.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0528-2022, del Órgano Fiscalizador:

1. Dar respuesta a los oficios No. HLJ-GRN-67-2022 de fecha 07 de junio del 2022 y No. HLJ-GRN-68-2022 de fecha 20 de junio del 2022 indicando que será el Gestor quien en total apego a los principios que rigen el Contrato de Gestión Interesada, asigne los espacios que queden disponibles en los hangares del norte del AIJS.

2. Remitir al Gestor copia de los oficios No. HLJ-GRN-67-2022 de fecha 07 de junio del 2022 y No. HLJ-GRN-68-2022 de fecha 20 de junio del 2022 presentados por Helijet Aviation S.A para que en el momento que se determine el procedimiento mediante el cual se realizará la adjudicación de los espacios que han quedado disponibles en los hangares del norte del AIJS, lo comuniquen a Helijet Aviation S.A.

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0646-2022, del 06 setiembre del 2022 y suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para el estudio de los directores del Consejo Técnico, el informe relacionado con los Estados Financieros (no auditados) de AERIS correspondientes al II Trimestre del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0646-2022, del Órgano Fiscalizador:

Dar por recibido el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0646-2022, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador.

ARTÍCULO QUINTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-818-2022, del 04 noviembre del 2022 y suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para el estudio de los directores del Consejo Técnico, el informe relacionado con los Estados Financieros (no auditados) de AERIS, correspondientes al III Trimestre del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-818-2022, del Órgano Fiscalizador:

Dar por recibido el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-818-2022, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del órgano Fiscalizador.

IV.- ORGANO DE CONTROL

ARTÍCULO SEXTO

Se conoce el oficio CETAC-AIDOQ-OC-OF-0113-2022, del 29 julio del 2022 y suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano de Control, en el que remite para el estudio y la resolución de los directores del Consejo Técnico, el informe del II trimestre de 2022 del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-AIDOQ-OC-OF-0113-2022, del Órgano de Control:

- Dar por recibido el informe del Área Financiera del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, para el II trimestre del 2022.

ARTÍCULO SÉTIMO

Se conoce el oficio CETAC-AIDOQ-OC-OF-0195-2022, del 19 octubre del 2022 y suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano de Control, en el que remite para el estudio y la resolución de los directores del Consejo Técnico, el informe del III trimestre de 2022 del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-AIDOQ-OC-OF-0195-2022, del Órgano de Control:

- Dar por recibido el informe del Área Financiera del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, para el III trimestre del 2022.

El señor William Rodríguez menciona que el caso del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós es interesante desde el punto de vista de los pasajeros entrando, la última estadística eran aproximadamente 2% de pasajeros nacionales, sin embargo, no depende del verano de mitad de año en Costa Rica sino de las condiciones climáticas en los mercados emisores, además señala que en julio, agosto y setiembre son las vacaciones en países Europeos y Estados Unidos y esto es lo que crea la temporada alta en este aeropuerto.

Al ser las 18:23 se retira de la sesión el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO OCTAVO

Se conoce oficio suscrito por el señor Álvaro Vargas Segura, en el que presenta informe de fin de gestión de labores, correspondiente 2018-2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio suscrito por el señor Álvaro Vargas Segura.

A.- DEPARTAMENTO DE AEROPUERTOS

Al ser las 18:28 ingresa a la sesión la señora Karla Cascante Ureña, jefa de la Unidad del Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma.

ARTÍCULO NOVENO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1796-2022, del 07 de noviembre del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-DA-AITBP-OF-0450-2022, del 07 de noviembre del 2022, suscrito por las señoras Sylvia Jiménez Cascante, jefa del Departamento de Aeropuertos y Karla Cascante Ureña, jefa de la Unidad del Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma, en el que remiten el informe relacionado con la situación actual del Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma. De conformidad con el artículo 19 de la sesión ordinaria 39-2022, celebrada el 04 de octubre del año en curso.

El señor William Rodríguez consulta sobre cuál es el largo de la pista del Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma, la señora Karla Cascante le indica que son 1566 metros cuadrados, además el señor Rodríguez consulta si la pista da con el ancho de la OACI, menciona que realiza estas consultas por la propuesta que tiene el Banco Mundial para reducir las tarifas en los aeropuertos internacionales para el tráfico centroamericano. En los países en dónde las líneas aéreas de bajo costo han sido exitosas, es básicamente porque vuelan de aeropuertos de segundo o tercer nivel, sobre todo en Europa o Estados Unidos; además consulta sobre cuál es el avión más grande que puede recibir el Aeropuerto Tobías Bolaños.

A razón de esto el señor Fernando Naranjo indica que esto va a depender de varios factores, por categoría de pista puede recibir un Gulfstream III o III, dependiendo del manual del avión, pero en términos comerciales por ejemplo un ATR de cincuenta pasajeros o más, este aeropuerto si está restringido para estas aeronaves por el ancho de pista, separación con calle de rodaje, obstáculos, por el tipo de operación que recibe, etc. Además, el señor Fernando Naranjo extiende una invitación a los miembros del CETAC, para que realicen una visita al Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma.

El señor Marcos Castillo agradece la invitación, así como la presentación realizada por la señora Karla Cascante.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Dar por recibido el oficio DGAC-DG-OF-1796-2022 de la Dirección General de Aviación Civil y el oficio DGAC-DA-AITBP-OF-0450-2022 de la Unidad del Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma.

Al ser las 19:02 se retira de la sesión la señora Karla Cascante Ureña.

B. – UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO

ARTÍCULO DÉCIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1835-2022, del 15 de noviembre del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-0246-2022, del 10 de noviembre del 2022, suscrito por la señora Karol Barrantes Bogantes de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomás Federico Nassar Pérez, apoderado generalísimo de la compañía Líneas Aéreas de España S.A operadora Iberia; y en calidad de apoderado especial de Qatar Airways Group Q.C.S. en adición con los programas de Código compartido entre ambas empresas, la aprobación para operar mediante esta figura la ruta San José (SJO) - Madrid (MAD) y viceversa.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1835-2022, de la Dirección General; DGAC-DSO-TA-INF-0246-2022 de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Autorizar la actualización del programa de vuelos en código compartido entre las compañías Iberia Líneas Aéreas de España S.A operadora y Qatar Airways a partir de la aprobación del CETAC y hasta el 25 de marzo del 2023, según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaria

Itinerarios del código compartido

Iberia-Qatar Airways

Vuelo		Vigencia		Frecuencia	Ruta
Regular	Compartido	Desde	Hasta		
IB 6314	QR 5383	A partir de aprobación del CETAC	25/03/2023	Diario	SJO-MAD
IB 6317	QR5052				MAD-SJO

Nota: **1)** Este esquema podrá ser adaptado según las diferentes modificaciones de itinerarios que solicite la compañía Iberia según sus necesidades operativas y/o comerciales. **2)** Las horas y frecuencias de operación serán aquellas que la compañía Iberia tenga autorizadas producto de sus operaciones en el país. **3)** Se opera con el equipo autorizado en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica

2. Notifíquese al señor Tomás Federico Nassar Pérez, apoderado generalísimo de la compañía Líneas Aéreas de España S.A (Iberia). al correo electrónico aviation@nassarabogados.com o por medio de fax al número 2258-3180.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1843-2022, del 15 de noviembre del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-0249-2022, del 15 de noviembre del 2022, suscrito por el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remite el informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomas Federico Nassar Pérez, apoderado general de la empresa Compañía Aerovías del Continente Americano S.A., para la autorización de un acuerdo de Código Compartido con la compañía Turkish Airlines, en la ruta Bogotá, Colombia – San José, Costa Rica – Bogotá, Colombia, a partir de la aprobación del CETAC y hasta nuevo aviso.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1843-2022, de la Dirección General; DGAC-DSO-TA-INF-0249-2022 de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar a las compañías Aerovías del Continente Americano S.A. y Turkish Airlines para operar bajo la figura de Código Compartido dentro de los términos establecidos en el Reglamento de Acuerdos de Código Compartido, Decreto Nº 35357-MOPT y el memorando de entendimiento entre la República de Turquía y la República de Costa Rica según el siguiente detalle

- Ruta: Bogotá, Colombia (BOG) – San José, Costa Rica (SJO) – Bogotá,Colombia. (BOG) Turkish Airlines incorporará su código comercializador (TK) en los vuelosoperados por Aerovías del Continente Americano S.A (AV).

2.- Autorizar el siguiente cuadro de itinerarios en código compartido desde la aprobación del CETAC tal como se detalla:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaria
Itinerarios del código compartido

Vuelo		Vigencia		Frecuencia	Ruta
Regular	**Compartido**	**Inicia**	**Finaliza**		
AV 194	TK 8454	A partir de su aprobación	Indefinido	1234567	BOG-SJO
AV 193	TK 8455			1234567	SJO-BOG

Nota: 1) Este esquema podrá ser adaptado según las diferentes modificacionesde itinerarios que solicite la compañía Aerovías del Continente Americano S.A.,según sus necesidades operativas y/o comerciales.

2) Las horas y frecuencias de operación serán aquellas que la compañía Aerovías del continente americano S.A. tenga autorizadas producto de sus operaciones en el país. 3) Recordar a la compañía que esta autorización estará vigente en el tanto Aerovías del Continente Americano S.A mantenga su Certificado de Explotación para operarla ruta mencionada y estén vigentes las condiciones que dieron origen al CódigoCompartido.

3.- Autorizar el siguiente esquema tarifario, expresado en dólares estadounidenses:

Tarifa BOGSJO		Tarifa SJOBOG	
Clase	Tarifa USD	Clase	Tarifa USD
C	833	C	833
J	678	J	678
Y	652	Y	652
B	562	B	562
K	558	K	558
M	522	M	522
H	482	H	482
Q	442	Q	442
D	438	D	438
V	402	V	402
A	388	A	388
E	372	E	372
L	342	L	342
O	312	O	312
P	282	P	282
Z	252	Z	252
W	222	W	222
S	193	S	193
T	149	T	149

4.- La presente autorización se mantendrá efectiva en el tanto se mantenganvigentes:

- El certificado de explotación de Iberia Líneas Aéreas de España S.A(Iberia)

- El Acuerdo de Código Compartido suscrito entre ambas compañías y lascuales se firmaron en la fecha 01 de febrero del 2017.

- La compañía acate lo expuesto en el decreto Nº 35357-MOPT, publicadoen La Gaceta Nº 138 del 17 de julio de 2009.

5.- Archivar la gestión con consecutivo de ventanilla única VU-3165-2022, en virtud que no tiene relación con el caso bajo análisis.

6.- Notifíquese al señor Tomas Federico Nassar Pérez, apoderado generalísimode Aerovías del Continente Americano S.A., al correo electrónico: aviation@nassarabogados.com.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1841-2022, del 15 de noviembre del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-245-2022, del 14 de noviembre del 2022, suscrito por los señores Mario Gómez Bermúdez de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Roberto Esquivel Cerdas, apoderado general de la Compañía Panameña de Aviación S.A. en el que solicita de manera extemporánea la inclusión de vuelos en el programa de códigos compartidos entre COPA y AIR FRANCE, a partir del 30 de octubre 2022 hasta el 25 de marzo del 2023.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1841-2022, de la Dirección General; DGAC-DSO-TA-INF-0245-2022 de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar la actualización del programa de vuelos en código compartido entre las compañías COPA y Air France a partir de la aprobación del CETAC y hasta el 25 de marzo del 2023, según el siguiente detalle:

INCLUSIÓN NUMERO DE VUELOSEN
CODIGO COMPARTIDO
COPA-AIR FRANCE

Operador	Vuelo		Frecuencia	Ruta	Equipo
	Regular	Compartido			
COPA	CM193	AF*4503	Conforme a itinerarios que estén debidamente	SJO-PTY	El que esté registrado enlas OpsPecs

Operador	Vuelo		Frecuencia	Ruta	Equipo
	Regular	Compartido			
			autorizadospara COPA		de CostaRica

Nota: Las horas de operación serán aquellas que la compañía Copa Airlines tengaautorizadas producto de sus operaciones.

2.- Notifíquese al señor Roberto Esquivel Cerdas, apoderado generalísimo de Compañía Panameña de Aviación S.A. Operadora, a los correos electrónicos: resquivel@ollerabogados.com, pedro@ollerabogados.com, larredondo@ollerabogados.com, jprado@ollerabogados.com

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1839-2022, del 15 de noviembre del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-

DSO-TA-INF-247-2022, del 14 de noviembre del 2022, suscrito por la señora Andrea Hernández Arias, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomás Nassar Pérez, apoderado generalísimo sin límite de suma de IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A. OPERADORA (IBERIA), y BRITISH AIRWAYS PLC (BRITISH), para la aprobación del programa de vuelos en Código Compartido entre sus representadas a partir de la aprobación del CETAC y hasta el 25 de marzo del 2023.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1839-2022, de la Dirección General; DGAC-DSO-TA-INF-0247-2022 de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Aprobar la actualización del programa de los vuelos en código compartido de la empresa IBERIA como empresa operadora y la empresa BRITISH AIRWAYS PLC, como empresa comercializadora, según se detalla:

PROGRAMA DE VUELOS EN CODIGO COMPARTIDO
IBERIA-BRITISH AIRWAYS PLC

Vuelo		Vigencia		Frecuencia	Ruta
Regular	**Compartido**	**Del**	**Al**		
IB6314	BA4218	A partir de su aprobación	25/03/2023	Diario	SJO-MAD
IB6317	BA4217				MAD-SJO

Nota: **1)** Este esquema podrá ser adaptado según las diferentes modificaciones de itinerarios que solicite la compañía Iberia según sus necesidades operativas y/o comerciales. **2)** Las horas de operación serán aquellas que la compañía Iberia tenga autorizadas producto de los itinerarios que tenga autorizados en el país. 3) Las frecuencias y rutas estarán vigentes siempre y cuando la compañía Iberia solicite su efectiva operación.

2.- Notifíquese al Tomás Federico Nassar Pérez, apoderado generalísimo de Iberia Líneas Aéreas de España S.A. Operadora, por medio del correo electrónico aviation@nassarabogados.com.

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1905-2022, del 23 de noviembre del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio E.OSG-NACC95281del 07 de noviembre del 2022, suscrito por el señor Melvin Cintrón Director Regional Oficina Regional para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC), referente a la invitación al Curso de Instrucción de la OACI sobre Planes Maestros de Aviación Civil (CAMP) para Aruba, Costa Rica, Cuba, Curazao, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y República Dominicana, dicha actividad está programada para realizarse del 30 de enero al 3 de febrero de 2023 en La Habana, Cuba.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Autorizar la participación de los señores Fernando Naranjo Elizondo, director general y Daniel Calderón Mata, encargado del Proceso de Planificación Aeroportuaria para que

participen en el Curso de Instrucción de la OACI sobre Planes Maestros de Aviación Civil (CAMP) para Aruba, Costa Rica, Cuba, Curazao, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y República Dominicana, dicha actividad está programada para realizarse del 30 de enero al 3 de febrero de 2023 en La Habana, Cuba; saliendo del país el 29 de enero y regresando el 4 de febrero del 2023, asimismo se autoriza el permiso con goce de salario de los funcionarios Fernando Naranjo y Daniel Calderón, además los costos serán cubiertos en su totalidad por la beca otorgada por la OACI, por último, se comisiona para que informen al INS que dichos funcionarios se encuentran fuera del país en funciones propias de sus cargos.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO

Se conoce el oficio AI-330-2022, del 22 noviembre del 2022, y suscrito por el señor Oscar Serrano Madrigal, auditor general, en el que informa que mediante correo electrónico el proveedor de la capacitación, comunicó el cambio de fechas de las sesiones de capacitación que se realizará a partir del 1, 6, 8, 15 y 20 de diciembre del 2022 en lugar de como inicialmente se solicitó en el oficio AI-318-2022, 24 de noviembre, 1, 6, 8 y 13 de diciembre del 2022; por lo que, para el trámite de contratación se debe remitir la modificación del acuerdo con las fechas correctas; de conformidad con el artículo décimo segundo de la sesión ordinaria 50-2022, celebrada el 15 de noviembre del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Modificar lo acordado en el artículo décimo segundo de la sesión ordinaria 50-2022, celebrada el 15 de noviembre del 2022, siendo las nuevas fechas de la capacitación a partir del 1, 6, 8, 15 y 20 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO

Se conoce el oficio GG-305-2022, del 22 noviembre del 2022, y suscrito por el señor Kenneth Waugh Holguín, gerente general de COOPESA, en el que solicita reprogramar la audiencia a la cual fueron convocados el 24 de noviembre 2022 a las 5:30pm de forma virtual; dicha solicitud la realizan ya que para Coopesa es de suma importancia poder tener un acercamiento con el CETAC y así exponer el requerimiento de forma presencial, por lo que sugieren reprogramar la audiencia para la próxima sesión, ya sea 29 de noviembre o 1 de diciembre.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Trasladar audiencia de COOPESA para la sesión del jueves 1 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1872-2022, del 18 de noviembre del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-TI-OF-196-2022, del 16 de noviembre del 2022, suscrito por el señor Allan Monge Hernández, jefe a.i de la Unidad de Tecnologías de Información, en el que remite el informe referente al sistema de grabación del CETAC, indicando las capacidades técnicas y los pasos que se deben seguir para operar el equipo; de conformidad con el artículo 18 de la sesión ordinaria 49-2022, celebrada el 10 de noviembre del año en curso.

El señor William Rodríguez consulta que, si esta disposición da un tiempo para aplicar estas modificaciones, a razón de esto el señor Mauricio Rodríguez indica que efectivamente fue un cambio a la Ley General de

Administración Pública en su artículo 50 y 56, y se debe cumplir con un rige a partir del 11 de noviembre del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DGAC-DG-OF-1872-2022 de la Dirección General de Aviación Civil, además se acuerda iniciar las grabaciones de audio y video en la sesión del martes 29 de noviembre de 2022.

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO

El señor William Rodríguez menciona que atendió una reunión en Casa Presidencial con el IMAS, el IMAS presentó un documento llamado "Modificación unilateral por parte de la Administración Concedente al Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público Nueva Terminal de Pasajeros y Obras Conexas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós", el IMAS se siente perjudicado por que no se le están dando los espacios en el AIDOQ, en virtud de que el contrato entre la Administración Concedente y el IMAS, establece un área mínima e indican que no la están obteniendo. El IMAS indica que es el 25% del área comercial excluyendo el área de comidas, e indican que actualmente lo que tienen en estos momentos es 104 metros en el área de salida y 46 metro en el área de entrada; por lo que están planteando una adenda al contrato.

El señor William Rodríguez entrega el borrador de convenio a la secretaría del CETAC y sugiere que sea traslado a la dirección general para que en conjunto con la asesoría legal analicen el documento.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Instruir al señor Allen Vargas, gerente de proyecto del AIDOQ para que traslade el borrador de convenio: "Modificación unilateral por parte de la Administración Concedente al Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público Nueva Terminal de Pasajeros y Obras Conexas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós", a la Asesoría Jurídica del Órgano de Control, para que realicen el análisis correspondiente como responsables de la fiscalización de este contrato.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO

El señor William Rodríguez menciona que el Presidente de la República iba para una reunión a México con los presientes de la Alianza del Pacífico y señala que le consultaron si había algún tema quisieran que se presentara en esta reunión, a razón de esto el señor Rodríguez les señaló que hay un tema en cuanto a las quintas libertades que se tienen en México ya que nunca fueron establecidas en el bilateral, existe una carta dirigida al señor Rodolfo Méndez desde hace aproximadamente 20 años en dónde se autorizaban estas quintas libertades, esta reunión fue cancelada por México, sin embargo indica que ya han existido varias amenazas de quitar estas quintas libertades debido a que no están en el bilateral, señala que lo trae a colación para que en algún momento en conjunto con el Ministro de Obras Públicas y Transportes se realice una solicitud del país para que se realice una revisión del bilateral y se incluya este punto, para evitar una futura suspensión ya que si esto pasara va a impactar las líneas aéreas.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Tomar nota de lo manifestado por el señor William Rodríguez López.

ACTA No. 52-2022

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS

ALLISON AYMERICH PÉREZ

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ

MARCOS CASTILLO MASÍS

MAURICIO CAMPOS CARRIÓN

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL cetac Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 52-2022

Anexo N° 1

AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 52-2022

Fecha:	23 de noviembre del 2022
Hora:	5:30 p.m.
Lugar:	Sala de Sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA

IL.- APROBACIÓN DEL ACTA

1.- aprobación del acta de la sesión No. 50-2022

III.- ÓRGANO FISCALIZADOR

1.- Informe relacionado con la solicitud de Helijet Aviation S.A para poder ocupar uno de los hangares desalojados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

2.-Informe relacionado con los Estados Financieros (no auditados) de AERIS correspondientes al II Trimestre del 2022.

3.- Informe relacionado con los Estados Financieros (no auditados) de AERÍS, correspondientes al III Trimestre del 2022.

IV.- ORGANO DE CONTROL

1.- Informe del II trimestre de 2022 del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

2.- Informe del III trimestre de 2022 del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

1.- Informe de fin de gestión de labores del señor Álvaro Vargas Segura 2018-2022.

A. DEPARTAMENTO DE AEROPUERTOS

A1.-Informe relacionado con la situación actual del Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma.

B.– UNIDAD DE TRANSPORTE AEREO

B1.- Informe de la compañía Líneas Aéreas de España S.A operadora Iberia; y Qatar Airways Group Q.C.S. en adición con los programas de Código compartido entre ambas empresas, la aprobación para operar mediante esta figura la ruta San José (SJO) - Madrid (MAD) y viceversa.

B2.- Informe de la compañía Aerovías del Continente Americano S.A., para la autorización de un acuerdo de Código Compartido con la compañía Turkish Airlines, en la ruta Bogotá, Colombia – San José, Costa Rica – Bogotá, Colombia, a partir de la aprobación del CETAC y hasta nuevo aviso.

B3.- Informe de la Compañía Panameña de Aviación S.A. para la inclusión de vuelos en el programa de códigos compartidos entre COPA y AIR FRANCE, a partir del 30 de octubre 2022 hasta el 25 de marzo del 2023.

B4.-Informe de la Compañía IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A. OPERADORA (IBERIA), y BRITISH AIRWAYS PLC (BRITISH), para la aprobación del programa de vuelos en Código Compartido entre sus representadas a partir de la aprobación del CETAC y hasta el 25 de marzo del 2023.

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES